RESOLUCIÓN D.G. N° 673 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS" ID. 427.611.----------

Asunción, 05 de mayo de 2.023.-

VISTOS: Los antecedentes de la convocatoria; El Memorando DSG fecha 16 de diciembre de 2022 por el cual el Departamento de Servicios Generales solicita iniciar el llamado para la adquisición de Materiales de Ferretería y Herramientas, la planilla del llamado; el Memorando D.A. N° 104/2023 de fecha de 20 de febrero de 2023, de la Dirección Administrativa por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas modificaciones, así como el precio referencial elaborado por la Dirección Administrativa; el Memorando D.P. N° 049/2023 de fecha 01 de marzo de 2023 del Departamento de Presupuesto, donde el mismo cumple en informar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente ejercicio fiscal, de conformidad al detalle; todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa "Adquisición de Materiales de Ferretería y Herramientas" ID. 427.611; la Resolución D.G N° 323/2023 de fecha 10 de marzo de 2.023 "Por la cual se aprueba el llamado a Licitación por Contracción Directa N° 04/2.023 Adquisición de materiales de Ferretería y Herramientas N° 427.611; El informe de Evaluación iniciado en fecha 20 de marzo del 2023; El Informe del Comité Evaluador del llamado con ID. 427.611; la **Nota N° 306 /2023** de fecha 05 de mayo de 2.023, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; Los antecedentes de la convocatoria y,.----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

QUE, por Memorando DGS de fecha 16 de diciembre de 2023 el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, solicita iniciar el llamado para la adquisición de Materiales de Ferretería y Herramientas, la planilla del llamado, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS" ID. 427.611.----------

QUE, en fecha 20 de febrero de 2023, mediante el Memorando D.A. N° 104/2023 de la Dirección Administrativa se remite la planilla del llamado con sus respectivas modificaciones, así como el precio referencial, asimismo adjuntan planilla de Especificaciones Técnicas, Plan de entrega y presupuestos, precios referenciales y lineamientos generales elaborado por la Dirección Administrativa, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el llamado para la "Adquisición de Materiales de Ferretería y Herramientas"----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública necesita contar con un servicio de publicidad escrita de avisos a fin de poder cumplir con las exigencias establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo concerniente a la publicidad necesaria de los llamados y/o licitaciones que son llevados adelante por el Ministerio de la Defensa Pública, como una exigencia legal que a la vez facilite la mayor participación de posibles proveedores en los diferentes procesos de compras públicas del MDP.----------

QUE, por Nota UOC N° 101/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, en el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto N° 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03 expresa textualmente: "*DISPOSICIÓN GENERAL: La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública*".---------

QUE, conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 27 de marzo del 2023, siendo las 11:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/ San Blas y Santa Teresa, presidido por el funcionario: Enrique Medina y María Inés Vittone, en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°		Razón Social
1	80085938-3	CONSTRUCTORA BAMETAL
2	2514872-9	JUAN RODRIGUEZ
3	80098902-3	19 DE ENERO S.R.L.
4	80061002-4	PROSPER S.R.L.
5	80090439-7	ABRACOMAQ S.R.L.
6	3543901-7	FERNANDORAFAEL BENEGAS ALVAREZ
7	80053062-4	DESDE EL POLO S.A.
8	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
9	4192604-8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
10	37118470-9	ALEJANDRO RUBEN MACHUCA IBARRA

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 30 de marzo de 2023 y elaborado por el Comité de Evaluación conformado por: el **Sr. Francisco Cáceres** por la Dirección Administrativa, el **Abg. Javier González** por la Dirección de Asesoría Jurídica y el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, fueron los encargados del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales sea susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

QUE, con respecto a lo observado en el acto de apertura se analizarán las relativas a la declaración, la oferta de **Cova** de Juan Rodríguez está mal su monto total por lo que solicitamos por Nota UOC N° 242/2023 la aceptación de la sumatoria realiza durante esta evaluación que asciende 1.953.000. Con respecto a la garantía y planilla de precio de Cova de Juan Rodríguez se analizara en el apartado correspondiente a documentos sustanciales. Lo observado por desde el Polo S.A con relación al certificado de IPS presentado por Ferretotal de Fernando Benegas lo solicitado el PBC es estar al día con el Instituto de Previsión Social y el mismo se encuentra al día. Con respecto a lo asentado de que figura actividad Ferretería , Servicio Doméstico el mismo al presentar su oferta declara cuanto sigue en el Inciso H) : que cumple con todas las leyes laborales y de seguridad social vigente respecto a nuestros trabajadores dependientes y especialmente en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo ; de esta forma está cumpliendo con lo establecido en el PBC no se puede descalificar las ofertas a causa de este motivo.----------

QUE, luego de verificar las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Se solicitó por nota UOC 242 de fecha 19 de abril de 2023 la aprobación de la sumatoria realizada en la verificación de la oferta de **Cova** propiedad de Juan Rodríguez por un monto de Guaraníes 1.953.000 el mismo respondió que acepta el error involuntario.----------

QUE, Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC. Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 5 del presente informe que contiene la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial. En este sentido, se procede a analizar la oferta presentada por Fernando Rafael Benegas por ser la más baja y por qué ha superado la etapa de análisis de los documentos de carácter sustancial.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARIA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Carta de Invitación, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, y sus modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública".----------

QUE, En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados en los documentos constitutivos de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha los representantes como los propietarios Fernando Rafael Benegas, Emporio Ferretería S.R.L, Constructora Bametal S.A, Desde el Polo S.A, Prosper S.R.L, ABRACOMAQ S.R.L, Alejandro Machuca, Cesar Enrique Gamarra, 19 de Enero S.R.L no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.----------

QUE, Se verifica el precio ofertado por la firma Fernando Rafael Benegas con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/20. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar la oferta con el costo referencial, con el fin de determinar, si se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en la Carta de Invitación correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda, que la adjudicación del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS" ID. 427.611**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la siguiente oferta de conformidad al Acta de Evaluación a la firma:

Abg. MARINA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

- **FERRETOTAL** propiedad del Señor Fernando Benegas con RUC 3543901-7, según el siguiente detalle: **MONTO MÍNIMO; 75.750.0000** (Guaraníes Setenta y cinco millones setecientos cincuenta mil) y un **MONTO MÁXIMO: 151.500.000** (Guaraníes Ciento cincuenta y un millones quinientos mil).----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Objeto de Gastos **343 "Útiles y Materiales Eléctricos", 391 "Artículos de Caucho", 394 "Herramientas Menores", 397 "Productos e Insumos Metálicos" y 399 "Bienes de Consumo Varios"** para el Ejercicio Fiscal 2023 y para el 2024 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado **por LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS" CON ID. 427.611,** a la oferta presentada por la firma **FERRETOTAL** propiedad del Señor Fernando Benegas con RUC 3543901-7, según el siguiente detalle: **MONTO MÍNIMO; 75.750.0000** (Guaraníes Setenta y cinco millones setecientos cincuenta mil) y un **MONTO MÁXIMO: 151.500.000** (Guaraníes Ciento cincuenta y un millones quinientos mil) de conformidad al **ANEXO 1** que acompaña a la presente Resolución.----------

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el **Objeto de Gastos 343** "Útiles y Materiales Eléctricos", **391** "Artículos de Caucho", **394** "Herramientas Menores", **397** "Productos e Insumos Metálicos" y **399** "Bienes de Consumo Varios".----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.---

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

ANEXO 01

Ítems del llamado Adquisición de materiales de Ferretería y Herramientas con ID: 427611

Equipos de Ferreteria y Herramientas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.750.000 Máximo: 151.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	FERRETOTAL		
						Marca	Procedencia	Precio Total
1	41103311-001	Manómetro para R22 y R410	Unidad	UNIDAD	1	Coolteck	Chino	193.200
2	23271707-001	Pico soldador para A.A. (Portátil)	Unidad	UNIDAD	1	Coolteck	Chino	120.000
3	46181703-003	Careta para soldar	Unidad	UNIDAD	1	Fairmax	Chino	18.000
4	46182306-003	Arnés de seguridad con Tres Puntos de Anclaje	Unidad	UNIDAD	1	Fascy	Chino	201.600
5	27111509-001	Mecha para hierro de 4	Unidad	UNIDAD	1	Fairmax	Chino	2.400
6	27111509-001	Mecha para hierro de 6	Unidad	UNIDAD	1	Fairmax	Chino	4.440
7	27111509-001	Mecha para hierro de 8	Unidad	UNIDAD	1	Fairmax	Chino	7.920
8	27112838-001	Disco de corte para madera de 7	Unidad	UNIDAD	1	Fascy	Chino	22.200
9	27112838-001	Disco de corte para hierro chico	Unidad	UNIDAD	1	Fairmax	Chino	2.256
10	27111803-002	Nivel de mano de 40 cuerpo de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	Fascy	Chino	19.800
11	30181511-011	Enchufe para inodoro	Unidad	UNIDAD	1	Astra	Brasil	2.580
12	27113201-001	Tarraja de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	Meikon	Brasil	25.800
13	27113201-001	Tarraja de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	Meikon	Brasil	29.160
14	40141702-003	Gomita de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	DI	Chino	1.320
15	40141702-003	Gomita de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	DI	Chino	4.800
16	40142606-009	Conexión flexible de 30	Unidad	UNIDAD	1	Orion	Nacional	5.940
17	32141107-002	Zócalo para fluorescentes	Unidad	UNIDAD	1	Argo	Chino	4.158
18	39121402-9999	Toma externa conatel de 2 módulos	Unidad	UNIDAD	1	Conatel	Uruguay	19.200
19	30151703-999	Canaletas 20x10 mm	Unidad	TIRA	1	Hellermann	Europeo	7.854
20	30151703-999	Canaletas 100x50 mm	Unidad	TIRA	1	Hellermann	Europeo	87.438
21	31201502-001	Cintas aisladoras	Unidad	UNIDAD	1	3M	Taiwan	5.112
22	39101601-9998	Focos Led de 55w para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	1	Prow	Chino	48.000
23	39111521-001	Plafón blanco	Unidad	UNIDAD	1	Elektron	Nacional	4.320
24	32111701-001	Foto células	Unidad	UNIDAD	1	Argo	Chino	23.400
25	39121602-009	Llave termomanectica TM de 3x32	Unidad	UNIDAD	1	Sassin	Chino	29.088
26	39121602-009	TM de 3x25	Unidad	UNIDAD	1	Sassin	Chino	29.088
27	39121602-009	TM de 32	Unidad	UNIDAD	1	Sassin	Chino	9.480
28	39121602-009	TM de 25	Unidad	UNIDAD	1	Sassin	Chino	9.480
29	39121602-009	TM de 20	Unidad	UNIDAD	1	Sassin	Chino	9.480
30	39121602-009	TM de 16	Unidad	UNIDAD	1	Sassin	Chino	9.480
31	39121303-001	Tablero externo de 12	Unidad	UNIDAD	1	Argo	Chino	47.256
32	23271810-001	Electrodos para soldaduras	Unidad	UNIDAD	1	Swec	Chino	20.400
33	39121308-001	Caja externa de 1 punto	Unidad	UNIDAD	1	Elektron	Chino	6.780
34	39121308-001	Caja externa de 1 punto bipolar	Unidad	UNIDAD	1	Elektron	Chino	14.280
35	39111521-001	Plafon led de 18w	Unidad	UNIDAD	1	Argo	Chino	26.622
36	32101659-001	Led driver 18w	Unidad	UNIDAD	1	Argo	Chino	10.392
37	31201502-002	Cinta vinílica	Unidad	UNIDAD	1	3M	Taiwan	39.924
38	40101701-015	Placa universal para aire acondicionado de 18w	Unidad	UNIDAD	1	Cooltek	Chino	130.200
39	40101701-015	Placa universal para aire acondicionado de 24w	Unidad	UNIDAD	1	Cooltek	Chino	130.200
40	32121502-001	Capacitor para aire de 35 Mf	Unidad	UNIDAD	1	DI	Chino	22.080
41	32121502-001	Capacitor para aire de 45 Mf	Unidad	UNIDAD	1	DI	Chino	25.140
42	32121502-001	Capacitor para aire de 50 Mf	Unidad	UNIDAD	1	DI	Chino	26.700
43	40141702-001	Canilla para lavatorio de plastico	Unidad	UNIDAD	1	Japy	Chino	17.400
						TOTAL		1.474.368

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA GENERAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL